



FEDERACION NACIONAL  
SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA  
“FENSUAGRO – CUT- FSM”

Personería Jurídica No. 0241930 de junio de 1978  
Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT, CLOC, VIA CAMPESINA Y F.S.M.



Bogotá D.C febrero 10 de 2018.

**Señor:**

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERON.**

Presidente de la República de Colombia  
Carrera 8 No.7-26, Palacio de Nariño - Bogotá, D.C.

Fax: (+57 1) 566.20.71

E-mail: [comunicacionessvp@presidencia.gov.co](mailto:comunicacionessvp@presidencia.gov.co)

### DENUNCIA PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL.

La **Federacion Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria “FENSUAGRO” CUT**; denuncia ante la opinión pública nacional e internacional, Intimidación e intento de intervención por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD, por injerencia de funcionarios de la fuerza pública de San Alberto Cesar, a los más de 1.200 trabajadores tercerizados de la empresa Indupalma; integrantes del sindicato Unión General de Trabajadores Tercerizados de la Agroindustria, UGTTA filial a **FENSUAGRO-CUT**, quienes se encuentran en huelga general desde el pasado 25 de enero en el municipio de San Alberto, departamento del Cesar.

### ANTECEDENTES

- El 11 de junio de 2017, cientos de trabajadores se reunieron en San Alberto, Cesar y de manera automa crearon la Unión General de Trabajadores Tercerizados de la Agroindustria -**UGTTA**. Actualmente son más de 1.200 los trabajadores tercerizados, afiliados a esta importante organización Sindical.
- El Ministerio de Trabajo ha impuesto a la empresa Indupalma millonarias sanciones economicas, debido a la tercerización ilegal, al igual que a 26 CTA y empresas tercerizadoras, cuya multa ascendió a \$737 millones. A través de la Resolución 4259 de 2017, el Ministerio dio la razón a los cientos de trabajadores afiliados a la organización sindical.
- El 5 de diciembre del 2017, los trabajadores integrantes de la **UGTTA** presentaron su pliego de peticiones el cual tiene como principal objetivo la contratación directa de los trabajadores que hacen parte de las cooperativas a la empresa, pero éstas se negaron a negociarlo.
- Los gerentes al conocer el pliego emitieron un comunicado donde expresan desconocer el conflicto laboral, acusando al sindicato de promover la violencia en la región.
- Los trabajadores sindicalizados de la **UGTTA** niegan cualquier tipo de acción violenta o delictiva, por el contrario hacen cese de sus actividades para dignificar sus las condiciones laborales.



FEDERACION NACIONAL  
SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA  
“FENSUAGRO – CUT- FSM”

Personería Jurídica No. 0241930 de junio de 1978  
Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT, CLOC, VIA CAMPESINA Y F.S.M.



### HECHOS

- 27 de enero del 2018, el presidente de SINTRAPROACEITES seccional San Alberto Neil Enrique Bolaños Campos de recibe una llamada donde le advierten la posible entrada de agentes del ESMAD al predio de INDUPALMA para desalojar a los trabajadores que se encuentran en Huelga
- Neil Enrique Bolaños Campos, enseguida le deja un mensaje por medio de la red social Whatsaap al asesor Jurídico de la empresa INDULPAMA Julio Cesar Carrillo Guarín, preguntándole si era verdad tal información y si era así, que sea suspendida esta intervención, debido a que la huelga era totalmente legal y con conocimiento del Ministerio de trabajo, Defensoría del Pueblo y Personería.
- 8 de febrero, los trabajadores de la empresa INDUPALMA afiliados a la **UGTTA**, conocen la intenciones por parte de la empresa Indupalma de querer hacer intervenir al ESMAD para desalojarlos; abogados defensores de derechos humanos y laborales logran interceder con el Ministerio del Interior para que se suspendiera esta acción por parte de la fuerza pública.

Las luchas de los trabajadores de la agroindustria, contra la tercerización, por una jornada justa de trabajo, un salario digno, la libertad sindical entre otras, viene siendo ignoradas por parte de las Directivas de Indupalma, por esta razón la huelga continua hasta no tener verdaderas garantías de dialogo que tenga en cuenta el pliego de peticiones realizado desde el mes diciembre del 2017.

### RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor presidente de la nación JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, al MINISTERIO DEL TRABAJO, a las FUERZA PUBLICA y demás instituciones del Estado quienes por acción u omisión han permitido la constante violación de derechos humanos y laborales de los trabajadores de Indupalma.

### EXIGIMOS

1. Que en cabeza del Ministerio del Interior y de Trabajo se instale Mesa del dialogo con INDUPALMA que en cumplimiento del marco legal y constitucional emprenda un proceso para la formalización de sus trabajadores tercerizados.
2. Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los dirigentes y líderes sindicales que están siendo afectados por las acciones de intimidación y estigmatización .

### AL ESTADO COLOMBIANO:



FEDERACION NACIONAL  
SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA  
“FENSUAGRO – CUT- FSM”



Personería Jurídica No. 0241930 de junio de 1978

Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT, CLOC, VIA CAMPESINA Y F.S.M.

1. El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
2. Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la libertad sindical, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

### A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, al trabajo, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de nuestros compañeros, y demás organizaciones sociales y políticas, que se están viendo afectados
2. Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

### SOLICITAMOS

#### A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas a las que se ha comprometido respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

Instamos a los organismos de derechos humanos y organizaciones sindicales y populares a mantenerse atentos y alerta ante la crítica situación de derechos humanos y laborales que está afrontando el país.

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL FENSUAGRO-CUT

**Eberto Diaz Montes**  
Presidente

**Nidia Quintero**  
Secretaria general

**Pablo Vargas**  
Secretario asuntos de la agroindustria



FEDERACION NACIONAL  
SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA  
“FENSUAGRO – CUT- FSM”

Personería Jurídica No. 0241930 de junio de 1978  
Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT, CLOC, VIA CAMPESINA Y F.S.M.



Con  
copia:

Ministerio del Trabajo

Ministerio del Interior

Fiscal General de la Nación

Vicepresidente de Colombia

Defensoría del pueblo

Procuraduría General de la Nación

Comisión DDHH parlamento colombiano

Presidente Nacional CUT

Via Campesina Internacional

Naciones Unidas

Federación Sindical Mundial

Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo CLOC

Organización Internacional del Trabajo OIT

